



SECRETARÍA

LISTA DE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO (INCISO SEGUNDO ARTÍCULO 110 E INCISO SEXTO ARTÍCULO 391 DEL C. G. P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO	INICIA	TERMINA
DECLARATIVO VERBAL DE PERTENENCIA	2021-00089-00	MIGUEL GALÁN Apoderado: JULIO ENRIQUE MALDONADO PILONIETA	CATALINA GALÁN Y OTROS	TRASLADO DE EXCEPCIONES DE FONDO (Documento 046)	14 de ABRIL de 2023	18 de ABRIL de 2023

La presente Lista se publica a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023), en el micro sitio web del Juzgado en la página Web www.ramajudicial.gov.co. El término para que el demandante pida pruebas sobre los hechos en que se fundamentan las excepciones de fondo es de tres (03) días.


CIRO ALFONSO GÓMEZ GARCÍA
Secretario